

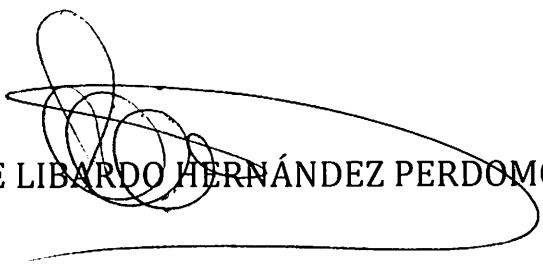
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia, Antioquia, Mayo Cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN Nro. 403

RADICADO NRO. 2021-00012-00.

Como la anterior liquidación de crédito actualizada presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a lo dispuesto en el auto de seguir adelante la ejecución, el Despacho APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ.